



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
Vicedecanato Académico

-----

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL  
MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

Sesión : Extraordinaria  
Modalidad : Virtual  
Fecha : 27 de septiembre de 2023  
Hora : 16:00 pm  
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	❖ Dr. Víctor Enrique Toro Llanos	Presente
Vicedecano Académico	❖ Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela	Presente
Docentes Principales	❖ Dr. José Félix Palomino Manchego ❖ Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela	Presentes
	❖ Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero	Presente
Docentes Asociados	❖ Abog. Julio Fernández Cartagena ❖ Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala	Presentes
	❖ Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiróz	Ausente
Representación estudiantil pregrado	❖ Sr. Fabrizio Laguna Sifuentes ❖ Sr. Juan de Dios Atarama Macha	Presentes
Representación estudiantil posgrado	❖ Srta. Fiorella Alvarado Gutiérrez	Presente
	❖ Sr. Wilder Charaja Béjar	Ausente

REPRESENTACIÓN (con voz, sin voto)	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Representante del Centro Federado	❖ Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores	Presente
Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política	❖ Sr. Carlos Huarez Pérez	Presente

INVITADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Director de la Escuela Profesional de Derecho	❖ Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Presente



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**Vicedecanato Académico**

-----

<b>Director de la Unidad de Investigación</b>	❖ Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos	Ausente
-----------------------------------------------	---------------------------------	---------

**1. CONTROL DE ASISTENCIA**

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 16:04 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

**2. AGENDA**

**AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2023**

<b>ORDEN DEL DÍA</b>				
<b>I. APROBACIÓN DE ACTAS</b>				
01	Oficio N° 000259-2023/VDA-FDCP/ UNMSM	25.JUL.2023	- Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 15 de junio del 2023. - Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 10 de julio del 2023	Aprobación del Consejo de Facultad
02	Oficio N° 000289-2023/VDA-FDCP/ UNMSM	14.AGO.2023	Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 26 de julio del 2023	
<b>II. GRADOS ACADÉMICOS</b>				
03	Oficio N° 000290-2023/UPG-VDIP- FDCP/UNMSM	26.JUL.2023	Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de KELIN GLORIA CÁRDENAS SÁNCHEZ	Aprobación del Consejo de Facultad
04	Oficio N° 000323-2023/UPG-VDIP- FDCP/UNMSM	10.AGO.2023	Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política de HUGO RAÚL VILLASÍS ROJAS	
05	Oficio N° 000341-2023/UPG-VDIP- FDCP/UNMSM	25.AGO.2023	Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de MARLENY SARA GÓMEZ QUISPE	
<b>III. CASO DR. JOSÉ ANTONIO SILVA VALLEJO</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**Vicedecanato Académico**

-----

06	Oficio N° 000074-2023/CPADDU-R- OCPTAUCU/UNMSM	24.JUL.2023	Acuerdo Virtual N° 23-CPADDU-UNMSM/2023 del 20.JUL.2023, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente JOSÉ ANTONIO NICANOR SILVA VALLEJO	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>IV. CAMBIOS DE CLASE DOCENTE</b>				
07	Oficio N° 000103-2023/CEPED-D- FDCP/UNMSM	25.SET.2023	Acta N° 007-CEPD-FD-2023, sobre los acuerdos tomados por los miembros de la Comisión sobre los Cambios de Clase de los docentes: ❖ ADOLFO ALBERTO CIUDAD RENAUD ❖ DANIEL MARTIN ARANA YANCES ❖ ORESTE GHERSON ROCA MENDOZA ❖ OCTAVIO GALVARINO DELGADO GUZMÁN ❖ ROLF KENT PEREZ CAMARENA	Aprobación del Consejo de Facultad
<b>V. EQUIVALENCIA DE PLANES DE ESTUDIO</b>				
08	Hoja de Envío N° 000369-2023/CPAARD-C U-OCPTAUCU/UNMSM	06.SET.2023	Dar cuenta de las Resoluciones Decanales N° 001073, 001301 y 001569-2023-D-FDCP/UNM SM, sobre el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2008M de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad

**Dr. Víctor Enrique Toro Llanos:** Bien, gracias. Antes de dar inicio al desarrollo de la agenda en esta sesión extraordinaria del Consejo de facultad queremos darle la bienvenida a la señorita Milagros Claudia Maguiña Flores, representante del Centro Federado ante este consejo de facultad. Bienvenida señorita Claudia, vamos a desarrollar el primer punto de la agenda, ¿puede dar lectura, Milagros?

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Sí, doctor. Como primer punto de la agenda tenemos la aprobación de actas. Esto viene con los oficios N° 259 y 289 del Vicedecanato Académico. Es aprobación de acta de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de junio del 2023, acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 10 de julio del 2023 y acta de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 26 de julio del 2023.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

**Presidente:** Bien, señores consejeros, si no hay alguna observación al tenor de las actas que son sometidas para la aprobación de este consejo, se da por aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente punto de la agenda, Milagros.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto de agenda tenemos la aprobación de grados académicos. Vienen con los oficios N° 290, 323 y 341 de la Unidad de Posgrado: grado académico de doctora en Derecho y Ciencia Política de Kellyn Gloria Cárdenas Sánchez, grado académico de doctor en Derecho y Ciencia Política de Hugo Raúl Villacís Rojas, grado académico de magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de Marleni Sara Gómez Quispe

**Presidente:** Bien, señores consejeros, si no hay observación alguna se da por aprobado por unanimidad. Aprobado, el siguiente punto de la agenda.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto de agenda tenemos el oficio N° 74 del 2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios de Docentes Universitarios en el cual remiten el acuerdo virtual N° 23 de fecha 20 de julio que trata sobre el pronunciamiento final del proceso administrativo disciplinario instaurado contra el docente José Antonio Nicanor Silva Vallejo.

**Presidente:** Bien, señores consejeros, si no hay alguna observación con el informe. Tiene el uso de la palabra la señorita representante del Centro Federado, Claudia Maguiña.

**Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores:** Sí, buenas tardes con todos los presentes. No sé si se me permitiría compartir pantalla para mostrar algunos documentos que tenemos preparado para el Consejo de Facultad.

**Presidente:** ¿Sobre el tema que estamos aprobando?

**Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores:** Sobre el tema sí, sobre el tema que estamos... sobre el punto en cuestión.

**Presidente:** ¿Es relevante como para que tome una decisión este consejo?

**Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores:** Sí, es relevante, doctor.

**Presidente:** ¿Es solamente ilustrativo?

**Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores:** No, es relevante.

**Presidente:** A ver señale, a ver cuáles son, a ver.

**Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores:** Sí, lo voy a compartir en este momento doctor. Gracias. Queríamos compartir una serie de videos que hemos podido recolectar desde la representación estudiantil. El primero de ellos, como van a poder escuchar, trata sobre que el docente luego que el compañero en cuestión manifestó su molestia respecto al trato que recibió, el docente en otra clase vuelve a hacer este tipo de comentarios sobre que el compañero, como ha leído del informe, debería cambiar de carrera.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

Lo voy a reproducir en ese momento es súper corto, espero que por favor puedan escucharlo:

*“Me trajeron a un alumno que por desgracia tenía algún defecto en el hablar. El ideal es que todo abogado sea un gran orador y como yo le dije que mejor se cambiara de profesión, podía ser médico y/o cualesquiera otra profesión, me llegué a enterar de que querían plantearme una queja por haber dicho lo que dije de cambiar de profesión que podía ser médico o cualquier otra.*

*Por qué, es que el abogado lo que tiene que hacer es hablar bien, no hablar mal ni pésimo. Y por haber dicho eso me querían tachar y me van a interponer o ya lo hicieron. Me importa un rábano, esa gente que ha querido o ha pretendido hacerlo no tienen condiciones de abogado porque para ser abogado se requiere además ciertos principios de carácter ético y moral. Si no los tienen no sirven para abogado, el abogado es una profesión de señores, de hombres virtuosos no solamente el talento racionalista o intelectual, el principio ético y moral es lo que falta en general a todos los peruanos.”*

El segundo video que queremos presentar en este Consejo de Facultad bueno relata que el profesor menciona que no va a evaluar al compañero porque habla mal, textualmente lo dice. Lo que ciertamente demuestra que el profesor no incluye en sus métodos de evaluación a los compañeros que cuentan con alguna discapacidad física como lo es el compañero que le dificulte hablar. Lo que no sucede con otros docentes que a lo largo del año pasado no han tenido problema en evaluar al compañero oralmente en las cátedras respectivas:

*“Tengo el deber de aconsejarlo, lo bueno y lo verdadero. Yendo al grano le digo no puedo ponerle nota ni aprobatoria ni desaprobatoria, así que de plano le adelanto y anticipo que no le voy a poner nota, ninguna nota. Sería un mentiroso, un traidor y un falaz, si así lo hiciera. No obstante que una señorita que por lo visto no lo quiere ni lo estima me ha dicho que tiene que ponerle 18, así. Y por qué 18. Yo a lo mejor para ganarme su afecto, le pongo esa nota. Entonces a ustedes, ¿cuánto tendrían que ponerles? ¿40? y cuando salga a ejercer la profesión, como es un defecto que está centrado en su expresión va a caer mal o sencillamente los malvados que los hay y muchos y muchos cuidados de los hipócritas, cuidados de los cínicos, hay muchos, lo van a aconsejar mal a este joven haciéndole creer que es un buen abogado y que va a triunfar. No va a triunfar, y por qué, porque para triunfar en la abogacía se requiere el buen hablar, el buen decir, el buen argumentar y lamentablemente no puede hacerlo. Es como si me trajera a alguien para que yo sea como entrenador de fútbol, alguien que es cojo de una pierna o para que fuera un boxeador a alguien que le falta un brazo.”*

Y el tercer video que queremos mostrarles es acerca de que el profesor también hace nuevamente comentarios sobre el hablar del compañero y que no debería ejercer la carrera de Derecho:

*“A los que hablan, muchas advertencias, hablan mal, dicen no a cada rato, dicen ok a cada rato. Si estos que son problemas de mal hablar merecen a veces que les baje la nota, les pongo 12 o 13, por decir “este” o decir “no no, no” a cada rato o bien decir “ok” si a ellos les hago atingencias que con respecto a que no puede hablar por razones.*

*He dicho que me cae bien el señor que estimo, que es mi amigo. Uno debe apreciar a quien le da un buen consejo, ¿no? A quien le da un mal consejo ustedes les está dando un mal, hipocresía y maldad. Así mismo, para ser un buen abogado se requiere hablar en público o dónde ha visto usted que un abogado con escribir una hoja o dos o las que fuere ya con eso va a triunfar como abogado, no. El abogado tiene que hablar ante diversos auditorios. Y si lo hace mal pues suena mal él y después van a decir ‘y a este quién le ha dado título, San Marcos.’ Facilazo, matriculece en San Marcos y verá que le ponen 40 o 50. No quiere tampoco usted a su universidad y quienes lo hayan aprobado son falsos maestros y quiénes le digan sigue son falsos amigos, se los digo.*

*Yo tengo el deber como padre de decirles a mis hijos ‘oye esto está mal, eso también está mal, esto está bien pero esto está mal’ corregir, la corrección es un deber del padre y del maestro, uno quiere que corrija o quieren que me quede callado, díganme.”*



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

*“No, profesor. No lo tome a mal sino es que su consejo, claro ha tenido buenas intenciones, y eso es lo que se aprecia, pero el compañero Erick ya no, queríamos dejar atrás el tema y ya seguir con las exposiciones ya, yo creo que si un compañero no quería hablar es por algo. Se aprecia su opinión y el consejo que usted tiene y la visión que tiene, pero si el compañero no ha querido hablar, es por algo y este respecto habría afectado que no quiere ser expuesto, Así que puede seguir con las exposiciones y continuar con la clase.”*

*“Me callo entonces y doy paso a las exposiciones”*

Esos son los videos que queríamos compartir con el consejo de facultad y además también mencionar que desde la representación estudiantil nos hemos comunicado con el compañero que ha sido afectado y él tampoco está de acuerdo con la decisión que ha tomado la comisión respecto a archivar el caso y más bien él desea que se le dé otro tipo de sanción al docente, como lo es la amonestación escrita. Eso sería todo.

**Presidente:** Bien, Juan de Dios Atarama tiene levantada la mano.

**Sr. Juan de Dios Atarama Macha:** Sí, muy buenas tardes señores consejeros. El rechazo hacia el archivamiento del caso de patente discriminación realizada por el doctor Silva Vallejo no solamente responde un estándar de justicia sino también de arreglo derecho. Si es que nosotros revisamos el eximente bajo el cual se acoge la comisión para poder dictaminar el archivamiento, menciona que es necesaria una subsanación de la falta. Sin embargo, los descargos que realizó frente a la comisión según obra en expedientes, los cuales también han sido adjuntados por la propia comisión no han sido remitidos tampoco al compañero Eric y la única aparente subsanación que se ha realizado ha sido unas breves líneas transcritas también en el acuerdo virtual número 23, pero que como dan cuenta ciertamente los videos mostrados por la representante del Centro Federado no son suficientes para desagraviar al compañero.

El hecho mismo de que la víctima haya manifestado su voluntad de que se haga justicia en sede de consejo de facultad y no se archive el caso es ya de por sí un sustento lo suficientemente fuerte como para ser atendido. Recordemos incluso que según el acuerdo virtual número 21, la propia comisión antes de las dos ampliaciones para formular descargos, formulación del descargo del doctor Silva Vallejo dictaminó nuevamente en el acuerdo número de fecha del 15 de mayo del 2023 que la sanción imponible no sería la amonestación sino el cese temporal. Miren incluso la víctima está pidiendo una sanción muchísimo más leve de lo que debería de aplicarse. Señores consejeros muestro mi perplejidad porque es tocante el tema, es demasiado chocante que en nuestra facultad se den casos de discriminación y que se pretenda dejar en la más innomiosa impunidad.

Esperemos la verdad de que puedan junto con la representación estudiantil fallar en contra del archivamiento, favorecer el deseo de la víctima, que no es sino una necesidad de resarcimiento, que la amonestación escrita no será sino una forma de resarcimiento y poder fallar no sólo en favor del Derecho sino también en favor de la justicia.

**Presidente:** Bien, señores consejeros, si no hay ninguna otra intervención pasamos a votar la aprobación o desaprobación sería en este caso de... doctor Óscar Huerta.

**Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala:** Sí, doctor, señores consejeros. Quería saber cuál es la competencia exacta de este consejo de facultad, porque ese informe es de una comisión que tiene la competencia y ya resolvió, habría que revisar ahí, tal vez el doctor Gutiérrez Tudela nos puede ilustrar. Él conoce mucho de derecho administrativo, qué competencias tiene ese consejo de facultad, ¿simplemente es para conocimiento de nosotros o tenemos algún tipo de facultad? Me parecería que solamente para conocimiento, porque ya tomó



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**Vicedecanato Académico**

-----

una decisión la comisión competente. Por favor, quisiera que nos aclare ese punto.

**Presidente:** Bien, doctor Jorge Gutiérrez, si puede darnos usted algún alcance sobre lo indicado por el consejero Óscar Huerta.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** Bien, mire muy buenas tardes a todos los consejeros. El tema del procedimiento disciplinario se da por etapas, una etapa de investigación. En este caso a la comisión le corresponde la parte de la investigación, entonces ellos llegan a un acuerdo, una decisión. Esa decisión puede ser por la sanción. Por este caso el archivamiento. Nosotros podemos decir que aprobamos o no ese acuerdo, pero si no, generaría muchos problemas, incluso podría generar hasta uso de autoridad se impone, se cambia la decisión de lo que ha dispuesto el comité de la comisión disciplina. De alguna forma el problema es que acá está disponiendo el archivo, lo que podría discutirse es si en caso se hubiera aplicado una sanción, entonces lo que puede ocurrir es este tipo de acto. En este caso lo que ha dispuesto es el archivamiento. Pero la acción es así, eso ya depende de cada uno, qué decida en todo caso. De cualquier otra manera la decisión podría generar como digo la posibilidad de que se cometa uso de autoridad.

Es todo, señor decano.

**Presidente:** Bien, gracias, doctor Jorge Gutiérrez. La señorita Milagros, a ver brevemente sobre el punto.

**Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores:** Sí, doctor. Bueno, justamente para complementar, también para responder la pregunta que tuvo el doctor Óscar Huerta. También voy a compartir el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes en la cual en su artículo 10.2 menciona que: “el Decano o el Consejo de Facultad, de ser el caso, se encuentra facultado para modificar la sanción propuesta o apartarse de las recomendaciones del órgano instructor debiendo motivar y sustentar dicha decisión”. Por la que actualmente el Consejo de Facultad sí está dentro de las competencias el poder decidir en este caso si archivar o en este caso modificar la sanción propuesta por la comisión. Solamente eso, doctor.

**Presidente:** Bien, Juan de Dios.

**Sr. Juan de Dios Atarama Macha:** Y también para complementar, el señor vicedecano había mencionado de que podría generar algún problema si es que el Consejo de Facultad decide algo diferente al archivamiento, que no es una sanción. Para ello el artículo 9.2 del mismo reglamento, que también pasaré a presentar ahora mismo, menciona que: “en caso de que la Comisión de Procesos Administrativos determine que no existe mérito, solamente va a recomendar el archivo del caso”. Bien lo ha mencionado el doctor Gutiérrez Tudela, hay dos fases en el proceso administrativo sancionador, la de investigación que le correspondería a la comisión y la sancionadora que sería el Consejo de Facultad. Así que, al menos desde la postura estudiantil, no existiría problema alguno técnico - jurídico para poder aplicar la amonestación solicitada por el mismo agraviado.

**Presidente:** Bien, si no hay otra intervención vamos a votar. Entonces, en este caso por la aprobación o desaprobación del informe final de la Comisión de Asuntos Disciplinarios para Profesores Universitarios o en su defecto puede determinar este consejo el rechazo a esa posición de la comisión de que se archive este procedimiento.

Bien, señores consejeros los que estén de acuerdo por aprobar el informe final de la Comisión Permanente para Asuntos Disciplinarios para Profesores Universitarios sírvanse votar a viva voz a través de la secretaría uno por





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**Vicedecanato Académico**

-----

uno.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Jorge Gutiérrez Tudela, su voto.

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela:** A favor, a favor.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor José Palomino Manchego, su voto.

**Dr. José Félix Palomino Manchego:** A favor.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Carlos Cornejo, su voto. Doctor Julio Fernández Cartagena, su voto.

**Dr. Julio Augusto Fernández Cartagena:** A favor.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Doctor Óscar Huerta Ayala, su voto.

**Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala:** Conforme al informe, aprobado.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Señor Fabrizio Laguna, su voto.

**Sr. Fabrizio Julian Laguna Sifuentes:** Desaprobación.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Señorita Fiorella Alvarado Gutiérrez, su voto.

**Srta. Fiorella Yulizza Alvarado Gutierrez:** En contra, por la desaprobación.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Juan de Dios Atarama, su voto.

**Sr. Juan de Dios Atarama Macha:** Que se desaproebe el acuerdo virtual.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Señor Wilder Charaja, su voto. Aprobado por mayoría, doctor.

**Presidente:** Bien, señores consejeros se aprueba por mayoría el informe final de la Comisión Permanente para Procesos Disciplinarios de Profesores Universitarios. El siguiente punto de la agenda.

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto de la agenda, tenemos el oficio N° 103 de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente donde remiten el acta siete sobre los acuerdos tomados por los miembros de la comisión respecto a los cambios de clase de los docentes Adolfo Alberto Ciudad Renaud, Daniel Martín Arana Yances, Orestes Gherson Roca Mendoza, Octavio Galvarino Delgado Guzmán y Rolf Ken Pérez Camarena.

**Presidente:** Bien, señor de consejeros, si no hay alguna observación se da por aprobado. Aprobado por unanimidad. El siguiente punto de la agenda, Milagros.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

-----

**Srta. Milagros Estrada /Secretaría del Decanato:** Como siguiente punto de la agenda tenemos que dar cuenta al Consejo de Facultad de las resoluciones decanales N° 1073, 1301 y 1569 respecto al cuadro de equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2008M (modificado) de la Escuela Profesional de Derecho.

**Presidente:** Bien, señores consejeros. No hay observación, se da por aprobado por unanimidad. Agradezco su presencia a cada uno de ustedes y por la firme decisión que han expresado con su votos a fin de que este consejo siempre sea un foro de determinaciones, pero escuchando a todos los que intervienen ahí.

Bien, muchas gracias, hasta un próximo consejo. Buenas tardes.

### ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 15 DE JUNIO DEL 2023, EL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 10 Y 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
- SE ACORDÓ APROBAR EL GRADO DE DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE KELIN GLORIA CÁRDENAS SÁNCHEZ, DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE HUGO RAÚL VILLASÍS RJOJAS Y MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS DE MARLENY SARA GÓMEZ QUISPE.
- SE ACORDÓ APROBAR POR MAYORÍA EL ACUERDO VIRTUAL N° 23-CPADDU-UNMSM/2023 DEL 20 DE JULIO DEL 2023, QUE DA EL PRONUNCIAMIENTO FINAL DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO INSTAURADO CONTRA EL DOCENTE JOSÉ ANTONIO NICANOR SILVA VALLEJO.
- SE ACORDÓ APROBAR EL ACTA N° 007-CEPD-FD-2023 RELACIONADA A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE SOBRE LOS CAMBIOS DE CLASE DE LOS DOCENTES ADOLFO ALBERTO CIUDAD RENAUD, DANIEL MARTIN ARANA YANCES, ORESTE GHERSON ROCA MENDOZA, OCTAVIO GALVARINO DELGADO GUZMÁN Y ROLF KENT PEREZ CAMARENA.
- SE TOMÓ CONOCIMIENTO Y SE ACORDÓ APROBAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 001073, 001301 Y 001569-2023-D-FDCP/UNMSM SOBRE EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2008M DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

**Dr. Víctor Enrique Toro Llanos**  
Decano

**Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela**  
Vicedecano Académico